Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, lunes 29 de julio de 2024

VISTO: el Expediente OSEF-E-3073-2024; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de UNA (01) CALDERA DE 24000 CALORÍAS COMO MÍNIMO, TIPO PEISA DUO; destinada al segundo (2°) piso del edificio de la Obra Social cito en calle Fitz Roy N° 350 de la ciudad de Ushuaia.
Que atento a reparaciones efectuadas durante el último mes, y según el informe emitido el 02/06/2022 por la Dirección General de Infraestructura Edilicia del Gobierno de la Provincia, se verifica que a la fecha no se efectuó el reemplazo de la caldera.
Que por lo expuesto se solicita adquirir la misma de forma urgente, para brindar normal funcionamiento del sistema de calefacción.
Que por medio de Nota Fundada por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en la Ley Provincial N° 1015 artículo 18 inciso b), para el material requerido.
Que a través del Dictamen de la Dirección Jurídica Administrativa (D.J.A.) N° DJUR-865-2024, se indica que podrá sustanciarse la contratación bajo el supuesto establecido en el artículo 18 inciso b) de la Ley Provincial N° 1015.
Que mediante la suscripción de Solicitud de Cotización, se autorizó -por el Director General de Compras a cargo de la Dirección de Compras- el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 00020/2024.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomienda preadjudicar a la firma BUENAS VIBRAS TDF S.A.S. (CUIT N° 30-71769289-2) por el importe total de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($4.895.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para la Obra Social.
Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto según Volante de Imputación Preventiva N° 76 RAF 3136, para ser solventado por con fondos de la Cuenta del Fondo Permanente Operativo.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18 inciso b), y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 1678/2022, N° 3584/2022 y N° 01/2024; Resolución de Ministerio de Economía Nº 555/2024; Resolución de Directorio OSPTF N° RD-173-2024; y, Resoluciones O.P.C. N° 94/2020, N° 17/2021 y N° 58/2021, sus modificatorias y complementarias.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley Provincial N° 1071 artículo 7° y los Decretos Provinciales N° 1678/2022 y N° 3141/2023.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 00020/2024, adquisición de UNA (01) CALDERA DE 24000 CALORÍAS COMO MÍNIMO, TIPO PEISA DUO; destinada al segundo (2°) piso del edificio de la Obra Social cito en calle Fitz Roy N° 350 de la ciudad de Ushuaia, a la firma BUENAS VIBRAS TDF S.A.S. (CUIT N° 30-71769289-2) por el importe total de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($4.895.000,00). Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Fondo Operativo de la Obra Social a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Clasificación Económica: 2140309, UGC: GG5001, UGG: GG1001, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-897-2024

OSPTF
YG
GP

Firmado Digitalmente por Sra. HRUBY Mariana Silvina Obra Social del Estado Fueguino PRESIDENTE OSEF 29/07/2024